



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL



N° 100 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 26 FEB 2019

Visto el Memorando N° 200-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, suscrito por el Director Regional de Salud, quien autoriza dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 062-2019-GOREMAD-DIRESA/DG de **Conformación de la Comisión de Concurso Público (CAS) por modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el Sector Público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, se regula por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece el procedimiento de contratación para suscribir el Contrato Administrativo de Servicios que incluye 4 etapas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 062-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 25 de enero del 2019, se conforma la Comisión de Concurso de Selección para contratación de Personal por Modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo 2019;

Que, de acuerdo al documento de visto, se proyecta la Resolución Directoral Regional de la **Conformación del Comité para el Proceso de Concurso Público de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dejando sin efecto la resolución indicada en el párrafo anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobado mediante Ley N° 30879, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902; y Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM; y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 062-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 25 de enero del 2019, de la **Comisión de Concurso de Selección para Contratación de Personal por Modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el **periodo 2019**, habiendo sido integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES
MIEMBROS TITULARES		
M.C. Sucely Marisol FLORIAN CARRILLO	Jefe Oficina de Atención Integral de Salud	Presidenta
Abog. Manuel Rogerio VASQUEZ RUIZ	Jefe de la Oficina de Personal	Secretario
CPC. Igor Ángel RUIZ ZEGARRA	Director Ejecutivo de Administración	Miembro
Representante del Sindicato de Trabajadores de la DIRESA.MDD		Veedor
Representante del Colegio Médico		Veedor
Representante del Colegio de Obstetras		Veedor
Representante del Colegio de Enfermeras		Veedor
Representante de la Defensoría del Pueblo		Veedor
Representante de la Fiscalía Prevención del Delito		Veedor
MIEMBROS SUPLENTE		
C.D. Gladys TABOADA CACERES DE ROSALES	Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud	Presidente
Abog. Erlín Joel VEGA MALAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Secretario
CPC. Jesús LIZARASO ROMERO	Jefe de la Oficina de Economía	Miembro

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR, a los mencionados funcionarios y servidores de acuerdo a la normatividad vigente e incluir en el Legajo Personal de cada uno de ellos.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa/OP (03)
Interesados/Leg. (12)
OCI/CC (02)
RRTA/JLR
CEVRE/JVM/gta.
25/02/2019

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL